



**TRAMITACIÓN LOMCE.
COMPARECENCIA STES-I ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DEL CONGRESO.
04.07.2013**

Quiero agradecer, en nombre del secretariado de STES-i, la invitación a comparecer en esta Comisión, especialmente al Grupo Socialista que nos ha incluido entre los comparecientes que le correspondían aportar a la misma.

Antes de entrar a explicar nuestra opinión sobre la LOMCE quisiera decirles que los STES somos las organizaciones sindicales del profesorado más representativas dentro del ámbito de la enseñanza pública no universitaria, pues fuimos los que recibimos más votos y obtuvimos más delegadas y delegados en las últimas elecciones sindicales, representando a cerca del 25% del profesorado del conjunto del Estado.

De las siete leyes educativas que se han aprobado en el Estado tras la recuperación de la democracia, está es la Ley cuyo anteproyecto será el menos debatido, pues ni al gobierno, ni al partido que lo sustenta parece haberle interesado dar tiempo para un amplio debate que, partiendo del análisis de la situación actual, analizara las diferentes propuestas para mejorar el sistema educativo.

El Sr. Ministro dice que se ha negociado con la comunidad educativa, pero los STES mantenemos que esto no ha sido así, que no se ha negociado con una propuesta de texto articulado con la comunidad educativa, ni ante el primer anteproyecto ni ante el segundo, tal y como afirmamos las personas que representamos a las organizaciones de la comunidad educativa en el Consejo Escolar del Estado. Aunque tenemos que reconocer que puede que se haya negociado con la representación de la enseñanza privada y con la conferencia episcopal, que son las entidades absolutamente beneficiadas con esta contrarreforma educativa.

No ha habido debate con las autoridades ministeriales, pero ha habido movilización ciudadana contra lo que supone esta ley y se ha mostrado el rechazo de la mayoría de la comunidad educativa, como se demuestra con las valoraciones y votaciones realizadas en el Pleno del Consejo Escolar del Estado, donde más del 60% de los Consejeros y Consejeras representantes de organizaciones de dicha comunidad

nos hemos mostrado contrarios a este proyecto de ley y hemos pedido su retirada, como se ha demostrado en la calle, en las numerosas y muchas veces masivas manifestaciones realizadas.

Los antecedentes fundamentales del proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, están constituidos por la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que queda modificada por este proyecto en tantos aspectos que, caso de ser aprobada, sería una ley completamente distinta.

También hay que señalar un antecedente más remoto que se encuentra en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985). La LODE garantizaba tanto el derecho a la educación, como la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros públicos, y, al mismo tiempo, implantó el sistema de conciertos económicos con los centros privados.

El antecedente más reciente, el RD-ley 14/2012, de 20 de abril, una de las normas legales más denostada de todas las que ha elaborado el gobierno, pues la aplicación de este RD por las diferentes comunidades ha hecho que este curso se pueda calificar como el peor curso en décadas. Este RD-ley, que provocó una huelga general en la enseñanza, marcó las líneas de por dónde el gobierno quería que discurriera la destrucción del sistema educativo tal y como lo conocíamos. En resumen, el alumnado ha recibido este curso sus clases en peores condiciones que las venía recibiendo, y han empeorado las condiciones de trabajo del profesorado, cuyo número ha disminuido notablemente

Sobre el contenido de la ley, y sin entrar, por cuestiones del tiempo asignado a esta comparecencia, a analizar punto por punto el contenido del artículo único del proyecto, queremos realizar ante esta Comisión las siguientes consideraciones generales:

1.- Es un proyecto que incumple la Ley Orgánica de para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El proyecto LOMCE incumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que determina en su Título II que la Administración Pública debe mantener en sus publicaciones un lenguaje que no discrimine por razón de sexo y que fomente y persiga la igualdad; cuando el MECD y el gobierno aprueban un proyecto de ley orgánica que carece del más mínimo respeto a la consideración del género femenino en su

redactado, tenemos que denunciarlo no como descuido o quizá ignorancia en el campo léxico, pues no puede ser casual, fortuito sino todo lo contrario. En el texto que se ha presentado al Congreso subyace una clara intención de pasar por alto, invisibilizar u ocultar la presencia de todas las alumnas, las maestras, las profesoras, las directoras, las madres, las técnicas y todas las mujeres que se encuadran dentro de la comunidad escolar y que precisamente en este ámbito son mayoritarias.

2.- Es un proyecto de ley que supone una contrarreforma ideológica.

En el preámbulo del articulado, se afirma “la escuela moderna es la valedora de la educación como utopía de justicia social y bienestar”, pero sin desarrollarlo ni concretarlo en el articulado.

También se afirma que “es necesaria una reforma del sistema educativo que huya de los debates ideológicos”, cuando la realidad es que proyecto contiene una gran carga ideológica neoliberal conservadora, como se demuestra en diferentes propuestas, entre las que destacamos:

-En el Capítulo I, Principios y fines de la Educación, introducen un elemento claramente neoliberales, cuando con un artículo nuevo, el 2.bis, plantean una definición del Sistema Educativo Español (2), haciendo una suma de todo lo público y privado como si todos tuvieran las mismas responsabilidades en la en la regulación, financiación y desarrollo del sistema educativo.

-La introducción del espíritu mercantilista que se quiere implantar en la enseñanza, llegando al extremo de introducir como uno de los objetivos de la Educación Primaria el “emprendimiento empresarial” (7).

- la elevación a rango de ley orgánica de la financiación pública de los centros que discriminan al alumnado en función del sexo.

- la eliminación de Ed. para la Ciudadanía, cuyos contenidos muestran la realidad y pluralidad de nuestra sociedad, y

- la desaparición de Ciencias para el mundo contemporáneo, donde se impartía una cultura científica mínima, imprescindible para comprender el mundo actual, para todo el alumnado de Bachillerato.



Al mismo tiempo, no sólo se mantiene la religión católica como oferta obligatoria para los centros, sino que se obliga al resto del alumnado a cursar otra asignatura, legislando contra el principio de igualdad y en contra de lo que el Tribunal Supremo ha resuelto en varias sentencias, como expondrá más ampliamente Europa Laica en su comparecencia, organización con la que los STES-i estamos desarrollando la campaña “Por una escuela pública y laica, la religión fuera de la escuela”, por considerar que en un Estado aconfesional como el español, la religión confesional debe salir del currículum escolar y que denunciarse los Acuerdos con la Santa Sede, tal y como aprobó en su momento el Pleno del Consejo Escolar del Estado.

3.- En un proyecto que carece de diagnóstico previo y que consolida los recortes en educación.

Los datos que el Ministerio de Educación ha aportado como justificación de su reforma son cuestionables por incorrectamente valorados y presentados. El sistema educativo funciona y, aunque podría funcionar mejor, se oculta que el abandono escolar temprano ha disminuido en los últimos años y que segregar al alumnado es, simplemente, esconder el problema. Y, por otro lado, rechazamos que la escasa inserción laboral de las y los jóvenes sea un problema exclusivamente educativo, cuando es un problema de inexistencia de tejido industrial, agravado en los últimos años con el cierre de pequeñas y medianas empresas, lo que hace que jóvenes muy preparados estén emigrando y que jóvenes con preparación básica o media integren en buena parte el colectivo de quienes que ni pueden trabajar ni les dejan estudiar.

Las escasas modificaciones que se proponen para la Enseñanza Primaria nos demuestran que el Ministerio no se da por enterado de que la inmensa mayoría de los problemas que presenta el alumnado cuando llega a Secundaria se podrían evitar si se tratasen y previniesen adecuadamente en la etapa anterior.

Al hacerse una nueva ley, pues esta es la realidad práctica de lo que significa esta contrarreforma, y al no rectificar en la Memoria económica que acompaña a la ley, los brutales recortes impuestos en el RD de abril de 2012, éstos se consolidarán para los próximos años y traerán, sin lugar a dudas, más fracaso escolar y peor formación profesional de las y los jóvenes.

Aquí me permito hacerles a Vdes. una invitación a visitar al inicio de curso un aula de Ed. Infantil de tres años, un aula de las



muchas que tendrán 30 niños y niñas, algunos con dos años y sin control de esfínteres, para que puedan comprobar parte de lo que supone la aplicación del RD citado.

4.- Un proyecto que incluye una carrera de obstáculos para el alumnado, la infravaloración del trabajo del profesorado y la re-centralización frente a la autonomía de los centros.

En Primaria, tras las “prueba” en mitad de la etapa, se ordena una “cuasi-reválida” en 6º, que será realizada por personal ajeno al centro, mostrando el MECED una clara desconfianza hacia el Profesorado propio de cada centro. Esta prueba de carácter “orientador” para los centros y las familias, anula los actuales informes que prepara el Profesorado con el equipo de orientación, los cuales son muy valiosos y útiles, mucho más que pueda serlo cualquier prueba estandarizada y externa, para el profesorado de 1º de Ed. Secundaria.

Se implanta la Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, que se realizará por cualquiera de las dos opciones establecidas, prueba que comprobará el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos de la etapa. Esta es la 2ª reválida, que se hará con unas pruebas diseñadas por el MEC y “aplicadas y calificadas por profesorado externo al centro”. Se presenta como abierta para el alumnado, que podrá optar a la reválida que quiera, haya estudiado la opción de FP o de Bachillerato... Esta prueba externa, esta nueva reválida sí que tendrá efectos académicos, remarca la desconfianza del Ministerio hacia el profesorado de cada centro, y convertirá el 4º curso en un curso preparatorio para la misma.

En el caso de la reválida de 2º de Bachillerato, que sustituye a la PAU está claramente enfocada a favorecer a los centros privados cuyos resultados en la PAU son notablemente inferiores habitualmente a los de la pública. Eliminar una prueba común no puede más que favorecer a las empresas privadas, maestras en subir las notas, y a su alumnado.

La evaluación según la LOMCE ya no es un instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza sino para clasificar al alumnado y a los centros, pues habrá rankings de centros, lo que se dispone de forma expresa, con buenos, regulares o malos resultados de forma “legal”.

El alumnado sufrirá estos exámenes, estas reválidas, y se adiestrará para superarlos, pero no desarrollará una comprensión compleja de lo que son las diferentes materias; recibiendo, por tanto, una peor preparación para su desarrollo posterior.

El anteproyecto presenta la propuesta de que el Estado imponga una mayor parte del currículum, fijando los contenidos y el horario de las asignaturas troncales. Esta idea supone una vuelta atrás, una recentralización de lo que tiene que estudiar el conjunto del alumnado del estado, cuando hasta ahora venía funcionando bien el sistema homologable, aunque no homogéneo, que permite que las comunidades puedan incidir en su currículum en aspectos específicos de su territorio, conociendo el conjunto.

Por otro lado, hay que denunciar como falsa la autonomía de los centros que figura en el proyecto, pues al final, deben someterse a la correspondiente “reválida” estandarizada y estatal.

5.- Un proyecto que afecta muy negativamente al profesorado y a sus derechos como funcionario.

Aunque no se propone modificar ningún artículo entre el 91 y el 106 de la LOE, que hablan de las funciones del profesorado, de la formación, la evaluación..., introduce un punto, el 66 muy importante, por lo peligroso que es para las condiciones de trabajo y la viabilidad del concurso general de traslados del profesorado, pues el director –que pasa a ser un gerente/jefe de personal omnipotente– podrá seleccionar al profesorado de su centro.

El director podrá conformar el Claustro a su gusto: podrá seleccionar al profesorado interino que trabaje en su centro, eligiéndolo, en función de las necesidades del centro que él define, de entre todas las personas que estén en las listas de interinos, y obviando todos los criterios de antigüedad y demás méritos, como ocurría hasta ahora.

El profesorado definitivo también se verá afectado por la misma medida, ya que el *director* puede configurar “su” claustro con el profesorado que mejor se adapte al proyecto específico de centro, que diseña *él*, lo que supondría traslados forzosos para que lleguen otras personas seleccionadas por el director para “su” proyecto. Recordemos que los centros podrán especializarse y de esta manera se haría más sencillo desprenderse de docentes que no se “adecúen” al nuevo perfil.

En este punto hay que hacer una referencia al Profesorado Interino; colectivo que no se refleja en el proyecto LOMCE y que vemos como en diferentes comunidades están intentando imponer la rotación en los puestos de trabajo, acabando con la experiencia como mérito para seguir trabajando. Para los STES-i la estabilidad en el empleo también es un factor de calidad dentro del sistema educativo, por lo que seguimos reivindicando esta estabilidad como parte de la mejora del sistema educativo.

EL director participará en la evaluación de los docentes de su centro: si algún profesor o profesora le es incómodo, no tiene más que evaluarlo de forma negativa, lo que afectará a su vida profesional.

Y todo bajo la premisa de que en el Preámbulo de la ley se afirma que tendremos un Estatuto de la función pública docente, “en el que se resolverán los aspectos básicos de la figura esencial del proceso de transformación y mejora del sistema educativo, los profesores y maestros, cuyas condiciones de trabajo y carrera profesional no han sido modificadas por la LOMCE”, lo que no es cierto, es falso, pues las nuevas competencias del director van claramente contra los derechos laborales del profesorado.

6.- Un proyecto que empeora el diseño del currículum.

Las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas, y de asignaturas de libre configuración autonómica. La reducción de materias, la desaparición de opciones para el alumnado en casi todos los cursos de secundaria y bachillerato, la supresión de optativas y materias de modalidad supondrá una reconversión brutal del profesorado.

Aquí, al hablar del currículum, quiero trasladarles como resumen del “Manifiesto conjunto de las enseñanzas musicales y de los profesionales de la música contra la LOMCE”, que promovió la COAEM y que suscribió STES-i, esta reflexión sobre “Las materias musicales, tanto la Educación Artística en Primaria, como la Música en Secundaria, que según el Proyecto de Ley de la LOMCE son asignaturas específicas dependientes de las Administraciones Educativas, por lo que, en toda la enseñanza obligatoria el Gobierno no asegura un mínimo de formación musical elemental para toda la ciudadanía del Estado. Sin embargo, siendo la Competencia Cultural y Artística una de las 8 competencias básicas establecidas por la

Recomendación de la Unión Europea y del Consejo en 2006, entendemos que la nueva Ley debe garantizar que las materias musicales sean cursadas obligatoriamente por todos el alumnado en condiciones de igualdad en todos los territorios del Estado, tal y como también aconsejó en abril el Consejo de Estado en su dictamen sobre la LOMCE.”

La introducción de la FP Dual, además de generar mano de obra gratuita para las empresas, supondrá la supresión de buena parte del profesorado de FP, ya que la estancia del alumnado en dichas empresas –que puede llegar hasta el 70% del tiempo de estudio- se hace en detrimento de su formación eliminando buena parte de la carga lectiva de los distintos ciclos formativos.

7.- Un contrarreforma que acaba con la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros.

El director (así en masculino en toda la LOMCE) se convierte en gerente y jefe de personal al modo empresarial en todos los aspectos, la dirección se hace con el control absoluto de la marcha del centro.

El Consejo Escolar pierde peso tanto en la elección del director o directora, que queda completamente en manos de la administración educativa, como en la gestión del centro, que pasa a manos del director, que aprueba los proyectos, la programación anual del centro, ejerce la dirección pedagógica, decide sobre la admisión del alumnado, aprueba la obtención de recursos complementarios, fija las directrices de colaboración con otras entidades..., pero, eso sí, informado de todo al Consejo que, repito, pierde las funciones que hasta ahora tenía y que proceden de un mandato constitucional.

8.- Una contrarreforma que quiere medirlo todo para establecer ranking y potenciar la enseñanza privada.

La LOE introdujo el concepto competencias básicas como gran novedad. Este tipo de enfoque pedagógico persigue sustituir los saberes que se venían enseñando por simples competencias, es decir, por elementos susceptibles de ser contados, medidos y de ser tabulados de manera que se puedan acabar acreditando individualmente.

El objetivo de esta contrarreforma, es el de favorecer a la enseñanza privada y privada concertada. El mecanismo a utilizar es

doble, primero la “especialización de centros” y, segundo, la elaboración de rankings, de clasificaciones de los centros basadas en los resultados del alumnado (62).

Como quiera que el alumnado de los centros privados se selecciona a través de las cuotas “voluntarias” y de la desviación hacia los centros públicos del alumnado con dificultades de cualquier índole, y se seleccionará aun más con al especialización de los centros, no queda más que publicar los resultados y compararlos para animar, para fomentar la huida hacia el sector privado, y así ir concediendo nuevos conciertos en función de la llamada libertad de elección, y lo que se verá favorecido con el “distrito único escolar” que se está implantando.

Se atribuye a las administraciones educativas (63) la obligación de la especialización curricular de los institutos de educación secundaria sostenidos con fondos públicos en función de las alternativas establecidas en esta ley orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades.”

El punto (64) dice: “El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.” Los centros privados podrán seleccionar todavía más al alumnado con la “especialización” y la introducción de “aspectos específicos” para la definición del “carácter singular del centro”, y lo harán con actividades y asignaturas que el alumnado deberá pagar, realizando una selección con criterios económicos.

En la propuesta (65) hablan de los recursos, que la administración podrá aumentar en función de los proyectos, y que los centros podrán obtener fondos “complementarios”, con la aprobación del director...

Y en el punto (66) se especifica cuál podrá ser la especialización. “El proyecto educativo de calidad supondrá la especialización de los centros docentes, que podrá comprender, entre otras, actuaciones tendentes a la especialización curricular, a la excelencia, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, o a la aportación de recursos didácticos a plataformas digitales compartidas.”. Es muy sencillo adivinar qué

centros se especializarán en la excelencia y cuáles en atención al alumnado con necesidades.

Y por si todo esto no fuera suficiente para potenciar la enseñanza privada, se pretende tomar tres medidas:

1. se modifica la programación de la red de centros, art. 109 LOE, con la propuesta (59), de quitar el término de “públicas” en referencia a que las administraciones garantizarán la existencia de plazas públicas suficientes.
2. En lo referido a los centros privados concertados, el texto modifica el artículo 116 (60) dándoles garantías de no discriminación en la recepción de fondos sea cual sea su carácter y su ideario.
3. Se amplían los años de duración mínima del concierto hasta 6 años en Primaria y 4 en el resto de enseñanzas, dando tranquilidad a los centros concertados ante la disminución de la población escolar, las consejerías podrán cerrar aulas en la pública manteniendo las de privada, pues el concierto aprobado, que incluye el nº de aulas en funcionamiento, es para seis años..

9.- Una contrarreforma que va contra la pluralidad lingüística del Estado español.

Todo el alumnado escolarizado en el Estado aprende el castellano. Los informes internacionales han puesto de manifiesto que en los lugares donde se hace inmersión lingüística los resultados en la adquisición de la competencia comunicativa en castellano son incluso mejores que en otras zonas del estado.

Es necesario reflejar en la normativa educativa básica la igualdad de derechos de todas las lenguas del Estado, el apoyo a la inmersión lingüística, y el mantenimiento de las lenguas propias como lenguas vehiculares de la enseñanza, como garantía del aprendizaje de las lenguas oficiales del Estado; y apoyar el mantenimiento en el sistema educativo de aquellas lenguas que, no siendo cooficiales, sí tienen reconocimiento jurídico e implantación curricular y a las que se debe garantizar un futuro de normalidad y dignificación.

Conclusión.

Como conclusión podemos decir que los STES-i consideramos que las modificaciones legales que presenta este proyecto no servirán

para mejorar la calidad de la enseñanza; las consecuencias de su aplicación serán desastrosas para la formación y la educación de nuestros jóvenes y para el conjunto de la sociedad, pues se trata de aplicar las recetas neoliberales con los ingredientes más retrógrados, como la segregación y la vuelta a contenidos propios del siglo pasado, al autoritarismo, y al fin de lo que queda de gestión democrática y de participación en los centros educativos.

Creemos necesario que el Congreso repiense cómo y quién debe prestar el servicio público de la educación, cómo y quién puede ser garantía del derecho a la educación de la ciudadanía de un país; los STES entendemos, con la inmensa mayoría de la sociedad, que deben ser los poderes públicos, y que la enseñanza privada concertada debe ser subsidiaria de la pública.

Los STES-i defendemos y propugnamos un pacto por la enseñanza pública, un “compromiso social por la escuela pública”, en el que se consensuen medidas para mejorar el sistema, en el que se superen dos de los graves problemas que enturbian e impiden la mejora del sistema, la religión confesional en el currículum y los conciertos, esto haría posible que se potenciara la escuela pública, la que vertebra nuestro sistema educativo, la que está en todos los pueblos y ciudades, en todos los barrios y aldeas, a la que asiste cerca del 67% del alumnado del conjunto del Estado, la que hace que la etapa de escolarización obligatoria sea una etapa de convivencia entre escolares, con los iguales y con los distintos, una etapa que contribuye con esta convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad cada día más diversa, más múltiple, más plural. Un pacto para una enseñanza pública de calidad, equitativa, emancipadora, integradora, igualitaria y respetuosa con las lenguas y culturas propias de cada territorio y con diferencias individuales, sociales y de sexo, laica y gratuita.

Y por todo esto les pedimos a Vdes., pedimos al Congreso de Diputados que rechacen esta ley y la devuelvan al gobierno, instándole a que emprenda un verdadero diálogo con la comunidad educativa para consensuar las medidas necesarias para mejorar la enseñanza.

Muchas gracias.

Augusto Serrano Olmedo,
portavoz de la Confederación de STES-intersindical.